


Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 12		


CONTRATO No. 4600092350 de 2021

Orden de compra No. 81062

PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2021

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 07 de diciembre de 2021

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
NIT:	860.001.307
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.409.730 de Bogotá
OBJETO:	“Adquisición de vehículos automotores para el fortalecimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra”.
VALOR INICIAL:	Trecientos Ocho Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Ciento Ochenta pesos (\$308.281.180) IVA Incluido.
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	Trecientos Ocho Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Ciento Ochenta pesos (\$308.281.180) IVA Incluido. IVA Incluido.
DURACIÓN INICIAL:	Treinta y Tres (33) días sin exceder la presente vigencia a partir de la suscripción del acta de inicio.
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Treinta y Tres (33) días sin exceder la presente vigencia a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno.

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 12		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600092350 de 2021, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Se verificó el cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato, el 07 de diciembre de 2021, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, recibió por parte de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, de 02 CAMIONETAS DOBLE CABINA CON PLATON NISSAN FRONTIER PARA POLICIA. COLOR GRIS – SERVICIO OFICIAL -, Se deja constancia que **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A** hará custodia del vehículo en sus instalaciones en sede Cra. 48 b No. 27 A sur 150 medellin, por el tiempo en el que se termine de realizar los trámites pertinentes para poder trasladar los vehículos a la ciudad de Medellín.

Se realizó Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.


Se constató el cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Código	Descripción	Chasis	Motor	Modelo o año	Color
3N6CD33B9ZK438535	CAMIONETAS DOBLE CABINA CON PLATON NISSAN FRONTIER	3N6CD33B9ZK438535	YD25-738196P	2022	GRIS
3N6CD33B4ZK438670	CAMIONETAS DOBLE CABINA CON PLATON NISSAN FRONTIER	3N6CD33B4ZK438670	YD25-738451P	2022	GRIS



Porcentaje de ejecución física del contrato 100%

- Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 12		

aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Código Valor Estadístico	Nombre Estadístico	Valor	Unidad de medida	Logro a Noviembre de 2021
200271	FORTALECIMIENTO ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SE71AF	Organismos de Seguridad y Justicia fortalecidos		Numero	9

El Supervisor, deja evidencia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

El contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El Supervisor, deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	0,00%
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0,00%
Estampilla Universidad de Antioquia	1,00%
Ret. imppto. renta compra bienes Gener 2.5	N/A
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	N/A
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	N/A
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	1,30%
Total general	2,30%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
09/11/2021	Últimos tres meses	YASMIN OMAIRAGALLO TIBADUIZA Revisora fiscal

A la fecha de terminación del contrato el contratista **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A**, se encuentra a Paz y Salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales, de acuerdo a la certificación expedida el 07 de diciembre de 2021 y firmada por su revisor fiscal **YASMIN OMAIRAGALLO TIBADUIZA** Cedula N° 19.269.800 de Bogotá D.C.

Los bienes adquiridos mediante este contrato son de consumo y no son sujetos de marcación.

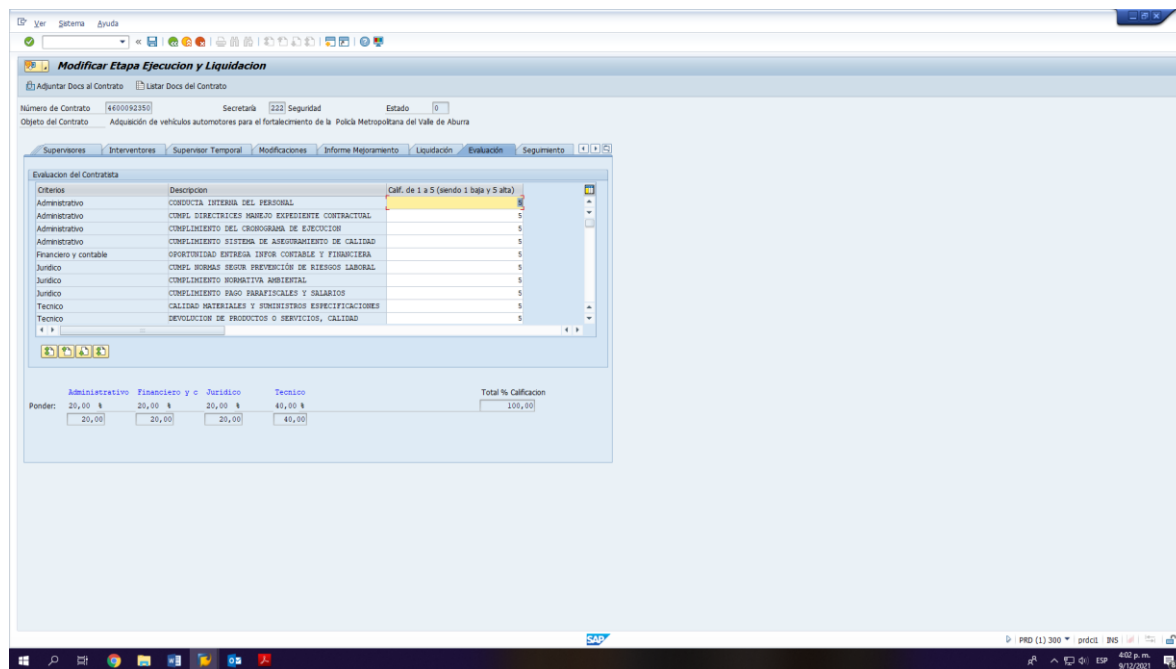
El 29 de noviembre de 2021 fueron designados como supervisor los funcionarios Jorge Ivan Zapata y Jorge Leon Jiménez, el primero como principal y el segundo como suplente; es de anotar que en la ejecución del contrato no hubo ausencias del principal que requieran la actuación del suplente.

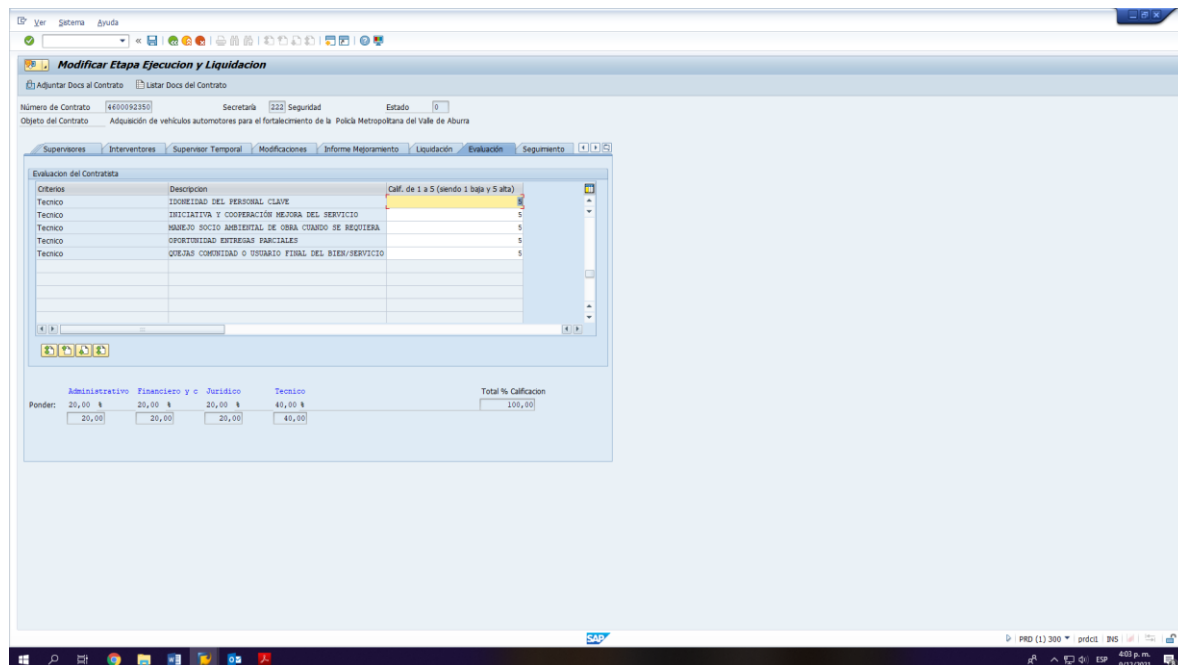
APOYO	COMPONENTE
Carlos Mario Montoya Gaviria	Técnico
Lina Marcela Restrepo Toledo	Administrativo, financiero y contable
Ana Maria Aristizabal Salazar	Jurídico

Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: A la fecha de realización de este informe no se ha materializado ningún riesgo.

Los bienes serán entregados a POLICIA NACIONAL tal y como se indicó en el estudio previo.

Evaluación al contratista,





A la fecha este contrato no ha sido auditado por parte de entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.


3. INFORME JURÍDICO:

La contratación que celebra el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.

Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

Esta contratación se realizó mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, Secop 2, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

Para el caso en concreto se trata de vehículos con características especiales, empleado para la compra de 02 CAMIONETAS DOBLE CABINA CON PLATON NISSAN FRONTIER

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 12	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

PARA POLICIA. COLOR GRIS – SERVICIO OFICIAL, incluyendo adecuaciones y accesorios adicionales, mantenimiento preventivo, requerimientos de matrícula, gravámenes adicionales y SOAT.

El acta de Inicio se emitió el 29 de noviembre de 2021 con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2021.

Se firmó el acta de entrega formal de 02 camionetas doble cabina con platón Nissan Frontier para policía. Color gris – servicio oficial

Dado que este proceso llevado a cabo a través de esta modalidad de Subasta Inversa Electrónica del SECOP21, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se da inicio del mismo.

De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través ésta modalidad de Subasta Inversa Electrónica cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

Reposa en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del Contrato **N°. 4600092350 de 2021** con la correspondiente documentación.


Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o clausulas penales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.

Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.

El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.

El Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

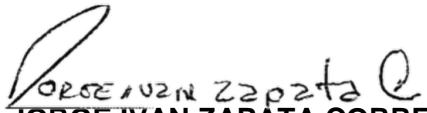
¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>

Cód. FO-ADQU-120	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 12		

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor adjunta soportes de comprobantes de pago de las siguientes facturas:

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	VALOR	FECHA
N051-201289	\$137,699,999	2021-12-06
N051-201290	\$137,699,999	2021-12-06
O051-83044	\$ 32.881.182	2021-12-07

Para constancia, se firma en Medellín, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


JORGE IVAN ZAPATA CORREA
Supervisor

Mario Montoya Gaviria	Ana María Aristizabal Salazar	Lina Marcela Restrepo Toledo
Apoyo Técnico	Apoyo Jurídico	Apoyo Financiero

4.

5.